



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1234

ANGOL, 16 JUN. 2014

VISTOS :

A) El Convenio Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria de fecha 26 de septiembre 2013, suscrito entre en Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 2397, de fecha 05 de Noviembre de 2013, del Servicio de Salud Araucanía Norte, que aprueba Convenio "Programa Consultorio de Excelencia en atención primaria"

C) El Decreto Exento N° 1850 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que aprueba el Convenio "Programa Consultorio de Excelencia en atención primaria".

D) El Memorandum N° 14, de fecha 17 de abril de 2014, emitido por la Directora (S) Depto. de Salud, para la Construcción de Módulos Médicos Cesfam Alemania.

E) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Construcción Módulos Médicos Cesfam Alemania Comuna de Angol".

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con fecha 11 de junio de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta pública "Construcción Módulos Médicos Cesfam Alemania Comuna de Angol".

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el contratista Walter Garrido Ríos, para la ejecución de la propuesta pública "Construcción Módulos Médicos Cesfam Alemania Comuna de Angol", ID=3743-13-LE14, por un monto de \$ 38.098.851.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la materialización de la propuesta pública "Construcción Módulos Médicos Cesfam Alemania Comuna de Angol", a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona

el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Consultorio de Excelencia en Atención Primaria.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dom
- Control
- Finanzas
- Depto. salud
- Ley de Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE *

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL